



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ANUNCIO

Extracto del Decreto del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Sauzal n°0194/2024, de 31 de enero de 2024, por el que se aprueba la Campaña Comercial de **San Valentín «El Sauzal, te enamora» 2024**, a celebrar durante el periodo 31 enero a 14 de febrero, ambos inclusive, con motivo de la celebración de la festividad de San Valentín, al amparo de las condiciones reguladoras que se detallan en el Anexo que se incorpora a continuación.

Anexo:

Campaña Comercial de San Valentín «El Sauzal, te enamora» 2024

Esta campaña nace con la intención de hacer un llamamiento a la población para que venga a consumir a nuestro municipio con motivo de la celebración de la festividad de San Valentín, pues sus compras y consumiciones en este periodo pueden tener estupendos premios si se realizan en El Sauzal. Por una compra **igual o superior a 5 euros** se entregará un cupón “rasca y gana” y de manera inmediata sabrá si le ha tocado un vale de consumo canjeables en nuestro Municipio.

CONDICIONES

Primera: Objeto de la campaña. La finalidad de esta campaña es la promoción y el impulso del pequeño y mediano comercio de El Sauzal.

Segunda: Establecimientos participantes. Podrán participar en esta promoción cualquier pequeña o mediana empresa que tenga su establecimiento ubicado en el término municipal de El Sauzal.

Todos los establecimientos adheridos a la campaña recibirán cartel identificativo que deberá colocarlo en un lugar visible.

Tercera: Beneficiarios de la campaña. Serán beneficiarios de esta promoción todos aquellos que realicen compras en alguno de los comercios adheridos durante el periodo de la campaña.

Cuarta: Organización de la campaña. El periodo de la campaña comenzará el 31 de enero y finalizará el 14 de febrero de 2024, ambos inclusive.

No se podrá entregar rascas una vez finalizada la campaña.

Todas aquellas personas que realicen sus compras **por un valor igual o superior a 5 euros** en los negocios adheridos a la campaña se les entregará un cupón “rasca y gana” en los que podrán ganar los siguientes premios:

- “4 experiencias de Spa”
- “10 cenas románticas en el Municipio”
- “1 noche especial de Hotel”





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

- Regalos del 4º premio de la Hartanga de Navidad, donados por Asemsa.

Una vez finalizada la campaña, los beneficiarios tendrán un plazo de 10 días hábiles para presentar en el ayuntamiento la factura y los rasca-gana premiados, informándoseles en ese momento las plazas y restos de condiciones para el disfrute del premio.

Quinta.- En esta promoción no podrán participar los propietarios de los establecimientos participantes, ni sus parientes de primer grado de consanguinidad y afinidad.

Sexta.- Los datos de los clientes que participen en esta promoción únicamente pueden ser utilizados en la misma, quedando protegidos de cualquier otro uso distinto, conforme la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Sexta.- El agraciado con alguno de los premios autoriza al Ayuntamiento a la publicación de su nombre y fotografía en prensa, radio o cualquier otro medio de difusión que se estimara oportuno como apoyo publicitario, renunciando expresamente a cualquier derecho de imagen que pudiera derivarse de dicha publicación.

Séptima.- Cualquier duda que pudiera plantearse sobre la interpretación de estas condiciones, serán resueltas de forma inapelable por el Ayuntamiento de El Sauzal, quien también se reserva el derecho a modificarlas, en caso de estricta necesidad, comunicándolo previamente a los establecimientos participantes.

Octava.- La participación en la campaña implica la aceptación expresa de estas condiciones.

En la Villa de El Sauzal, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Mariano Pérez Hernández

